

Sección V. Anuncios

Subsección tercera. Anuncios particulares

PARTICULARES

9063 *Acta de notoriedad con la finalidad de acreditar el exceso de cabida*

YO, BERTA GOLLONET DELGADO, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Sant Josep de Sa Talaia

HAGO CONSTAR:

Que DON VICENTE MARÍ TORRES, con D.N.I y N.I.F. número 41.436.333-Q, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 53.10 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, 200 y 203 de la Ley Hipotecaria y 298 del Reglamento Hipotecario, ha iniciado ante mí, con fecha 2 de mayo de 2013, ACTA DE NOTORIEDAD con la finalidad de acreditar el exceso de cabida de la siguiente finca sita en término de SANT JOSEP DE SA TALAIA:

RUSTICA.- Porción segregada de la finca CAN VISENT BERRI, que consta de dos suertes. La primera comprende tierra de secano con árboles, de superficie de una hectárea, setenta y cuatro áreas y cuarenta y nueve centiáreas (17.449 m²), lindante: Norte, otros terrenos de Don Vicente Marí Torres, hoy el propio requirente (finca registral número 2.317); Sur, resto de la finca matriz de Vicente Marí Cardona, hoy José Marí Torres y Don Ian Moores; Este, camino trazado sobre la finca matriz, hoy parcela 49 del polígono 35 de María Marí Torres y Ángel Marí Ribas y por el Oeste, terrenos de Jean More, hoy Ian Moores y parcela 127 de Josefa Ribas Tur. Tiene esta suerte, según las pruebas aportadas a la presente, una extensión superficial de treinta y ocho mil cuarenta y un metros cuadrados (38.041 m²).

La segunda suerte comprende tierra huerta y tiene una superficie de cincuenta áreas (5.000 m²), si bien según las pruebas aportadas a la presente, su superficie es de cuatro mil quinientos cincuenta y tres metros cuadrados (4.553 m²). Lindante: al Norte y al Oeste, resto de la finca matriz, de Vicente Marí Cardona, hoy José Marí Torres; Sur, Antonio Marí Ribas, Margalit y por el Este, torrente de Cas Berris.

REFERENCIA CATASTRAL.- Forma parte de la referencia catastral número 07048A035000480000DQ.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 2 de Ibiza al tomo 1.322, libro 291, folio 12, finca número 23.474, inscripción 1ª.

TITULO.- Pertenece a DON VICENTE MARÍ TORRES la finca descrita por herencia y extinción de condominio, en virtud de escritura autorizada por la Notario de Ibiza, Doña María Nieves Torres Clapés, el 19 de julio de 1990, número 1.154 de protocolo.

DON VICENTE MARÍ TORRES asevera bajo pena de falsedad en documento público y bajo su responsabilidad:

a) Que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro, de diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados (respecto a la primera suerte) y cinco mil metros cuadrados (respecto a la segunda suerte); sino la extensión de treinta y ocho mil cuarenta y un metros cuadrados (38.041 m²) y cuatro mil quinientos cincuenta y tres metros cuadrados (4.553 m²), respectivamente, que se desprende del informe técnico presentado.

b) Y que tal extensión se comprende entre los linderos que constan en la acta mencionada y que se reproducen en el presente edicto.

Lo que se hace saber, a fin de que cualquier persona que se considere con derecho a oponerse a lo pretendido por el requirente, se persone en mi despacho, sito en Sant Jordi de Ses Salines, término de Sant Josep de Sa Talaia, calle Timbal, número 12, Edificio Las Olas, Bloque 1, puerta 2, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DIAS a contar desde esta publicación, para exponer y justificar sus derechos.

En Sant Josep de Sa Talaia, a tres de mayo de dos mil trece.

Berta Gollonet elgado.

